



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

## ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

En la ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **diez de junio de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **MANUEL DIAZ CARBAJAL**, Magistrado Presidente de la Sala, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA** y **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**, quienes actúan legalmente asistidos del licenciado **ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN**, secretario de acuerdos civiles, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código de Procedimientos Civiles, 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 34/2013-17 EXPEDIENTE: 100/13-2 RECURSO DE APELACIÓN JUZGADO: CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCECIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	ACTOR: GLORIA MARLEN ZAMORA SÁMANO DEMANDADO: JUAN ZAMORA MERNO JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE ALIMENTOS DEFINITIVOS.	SE REVOCA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA.

A continuación, una vez analizado los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad de votos, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la

presente sesión, firmando al calce los que en la misma  
intervinieron.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:

**LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

**JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**

MAGISTRADA INTEGRANTE:

**LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**

SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES

**LIC. ISAAC ISAÍAS YAÑEZ MILLÁN.**

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día diez de junio de dos mil  
trece.